



VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS" de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 a 29 vlt., la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración de los antecedentes y de la entrevista personal, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Tomás Rolando Sayes Fuentes y 2) Paula Soledad Barreiro.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma, según consta a fs. 29 vlt., y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 31, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs.28 a 29 vlt.; 2) Designar a los postulantes, Tomas Rolando Sayes Fuentes y Paula Soledad Barreiro - en los cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS" de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 24 de octubre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con las economías provenientes del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (liberado por el Geól. Pablo E. Kirschbaum, Res. CDNAT-2023-187). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 28 a 29 vlt., y designese a los siguientes alumnos en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS" de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de (1) un año o mientras existan las economías del cargo vacante, lo que suceda antes, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado por el Reglamento, Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente:

- 1) Sr. **TOMÁS ROLANDO SAYES FUENTES** - DNI N° 41.019.657
- 2) Srta. **PAULA SOLEDAD BARREIRO** - DNI N° 30.403.022

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-543

EXPEDIENTE N° 10.582/2023

1.

economías provenientes del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (liberado por el Geól. Pablo E. Kirschbaum, Res. CDNAT-2023-187). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTICULO 3°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados se interioricen de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la documentación correspondiente para posterior acreditación de haberes.

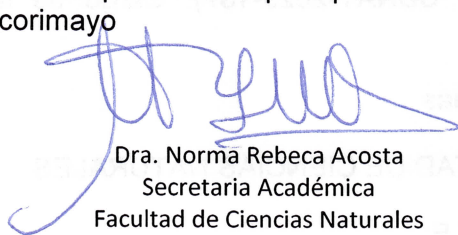
ARTÍCULO 4°.- Infórmese a los Sres. Sayes Fuentes y Barreiro que deberán actualizar y/o cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, y de Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

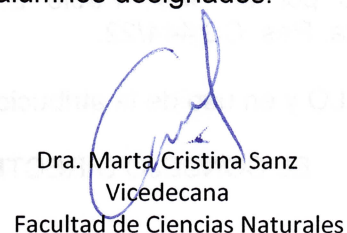
ARTICULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Sayes Fuentes, Srta. Barreiro, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los alumnos designados.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales